



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Soledad Salomé Sandoval Sandoval.

ALGARROBO, 20 OCT 2023

DECRETO N° P 4780

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Resolución Exenta N° 006 de fecha 05.01.2023, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.10.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Soledad Salome Sandoval Sandoval**.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2023.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 398 de fecha 28.09.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 11 de octubre 2023** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, y por otra parte, **Doña Soledad Salome Sandoval Sandoval**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, Educación Media Completa, con domicilio _____ comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, para que este última preste servicios de **Educadora de Emergencia**, en Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 12 horas durante día 29 de septiembre.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto único correspondiente a **\$25.000. (veinticinco mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada "**Dispositivo casa Acogida**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/RRHH/pvs
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2023

FECHA SALIDA: 23 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°